



da y el límite actual de sus propiedades, bajo apercibimiento de que, si por no ejecutar esta operacion vuelva de nuevo a destruirse la moba, no solo la reconstruccion no la hará el Ayuntamiento, si que exigirá los perjuicios y responsabilidad a los causantes.

Y conformandose el Ayuntamiento con el premito dictamen acordó como en el mismo se propone.

Se aprueba el dictamen de la Comisión, que dice así:

La Comisión de Policía moral, en vista de la instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia por los Alcaldes de barrio de los partidos de la Vera-alta, Honduerma, Raya y Pincon de Seca, referente a que en los tablachos en los regajos de Sangonera pongan tablachos en los regajos de San-  
 Las tomas de riego y las calen concluido de verificarlo, que remite a informe de dicha autoridad manifiesta: Que considera improcedente el producir la reclamacion de que se ocupa al Sr. Gobernador civil de la provincia, cuando previamente no se han dirigido los citados Alcaldes de barrio a su inmediato superior gerarquico el Alcalde de esta Capital ni tampoco al Exmo Ayuntamiento, que por las Ordenanzas morales es el que tiene que velar por el cumplimiento de las mismas por cuya circunstancia entiende la Comisión informante que debe apercibirse a los citados Alcaldes para que en